



Ayuntamiento de Alcaucín

ANUNCIO

El Ayuntamiento-Pleno de Alcaucín, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2018 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de vial secundario, suelo urbano consolidado, en la zona comúnmente conocida como Villalatas en el término municipal de Alcaucín de conformidad con los artículos 15 y 66 de la LOUA y el 33 del TRPGOU.

El documento aprobado tiene por finalidad adaptar el planeamiento urbanístico a la realidad física ya existente procediéndose a reajustar y fijar las alineaciones y rasantes del citado vial.

Así mismo se resuelve notificar a los interesados del ámbito de actuación y su depósito en el Registro municipal de documentos urbanísticos que afectan al planeamiento.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estimase conveniente.

En Alcaucín, a 10 de julio de 2018.

**El Alcalde Presidente,
Fdo.: Mario J. Blancke**